



, febrero 16, 2010

FIN.10.-328

C.P. AXEL GERARDO CHACÓN CHÁVEZ
C.P. FELIPE POZADAS NAVA
LIC. ÁNGEL TENORIO DÁVALOS
Presentes

Con relación al procedimiento para la solicitud de ministración de recursos fiscales (presupuesto autorizado para el ejercicio 2010) informo a ustedes que en la reunión celebrada el día de hoy con personal del Departamento de Tesorería y de Contabilidad, se acordó lo siguiente:

El Departamento de Contabilidad informará los días martes y jueves de cada semana, mediante el formato ya establecido (se anexa copia) los importes comprometidos en ese Departamento a nivel partida de gasto, mismos que mediante copia serán enviados al Departamento de Tesorería para que elabore el recibo de ministración de recursos.

Esta información será complementada por el Departamento de Tesorería, quien notificará los miércoles y viernes los pagos que se hayan subido al Sistema de Cadenas Productivas (a nivel partida de gasto) para que se elabore otra solicitud de ministración específica para estos pagos (Cadenas Productivas).

Corresponde al Departamento de Contabilidad informar con 15 días de anticipación, el monto estimado del ISPT y el Impuesto sobre Nómina que deberán pagarse en el siguiente, a fin de que se pueda contar con suficiencia presupuestal el día en que se deba generar el pago (los días 7 y 14 de cada mes respectivamente).

En el caso del Impuesto Local sobre Nómina que se genera en los Campus, corresponderá al Departamento de Nómina informarnos el estimado a pagar por cada Campus, con 15 días de anticipación (día 19 de cada mes).

Es importante agregar que, como es de su conocimiento, los recursos no podrán permanecer más de tres (3) días en la cuenta bancaria respectiva, por lo que solicito su puntual atención y cumplimiento para que éstos puedan ser solicitados en tiempo y sin ocasionar perjuicios. Así también solicito al Departamento de Tesorería que los pagos que se realicen sean en estricto apego a lo solicitado.